

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, por Acuerdo 004/JE/04-03-2022, aprobado por la Junta Estatal del Instituto Electoral se determinó la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, suspendiendo con ello las actividades presenciales de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además del servicio al público en general, por ello, las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, en consecuencia, los integrantes del Consejo General ingresaron a la dirección electrónica [meet.google.com/ rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj), para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Octava Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día quince de marzo del año dos mil veintidós, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Antonio Orozco Guadarrama, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano

Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cuatro Consejeras y dos Consejeros Electorales, y siete representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión extraordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Octava Sesión Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de tres puntos: -----

1.- Proyecto de Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 4 de marzo del 2022. Aprobación en su caso.

2.- Proyecto de Acuerdo 023/SE/15-03-2022, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano José Gregorio Morales Ramírez, quien solicita el reconocimiento como Primer Coordinador General con funciones de Presidente Municipal del Concejo Municipal Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Aprobación en su caso.

3.- Proyecto de Acuerdo 024/SE/15-03-2022, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el arrendamiento de inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales y Bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, el Orden del día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al Secretario del Consejo General someta a consideración y en su caso, aprobación el Orden del Día al que ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación

sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se han circulado con anticipación estos puntos, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 4 de marzo del 2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario someta a la aprobación el proyecto de acta correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 4 de marzo del 2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acta que se han dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 023/SE/15-03-2022, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano José Gregorio Morales Ramírez, quien solicita el reconocimiento como Primer Coordinador General con funciones de Presidente Municipal del Concejo Municipal Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Si no hay más intervenciones le pediría entonces al Secretario de este Consejo proceda a tomar la votación el proyecto correspondiente. ----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 023/SE/15-03-2022, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano José Gregorio Morales Ramírez, quien solicita el reconocimiento como Primer Coordinador General con funciones de Presidente Municipal del Concejo Municipal Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, en desahogo del tercer punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Proyecto de Proyecto de Acuerdo 024/SE/15-03-2022, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el arrendamiento de inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales y Bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Vicenta Molina. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: gracias Presidenta muy buen día a todas y a todos, saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales y si me lo permite con el permiso de todas y todos, a quienes estamos en esta sala virtual, solamente para hacer referencia al respecto de la fundamentación legal que nos permite realizar este procedimiento ya lo ha hecho mención el Secretario Ejecutivo, aquí es importante mencionar que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el pasado 4 de marzo del presente año emitió el Acuerdo 018/SE/04-2022, por el que se

aprobó la primera modificación del Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación al Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, dentro del cual se autorizó la partida correspondiente al arrendamiento de edificios y locales, en razón de lo anterior y tomando en cuenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Ley número 230 de Adquisiciones del Estado, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles sólo podrá celebrarse cuando se justifique su necesidad mediante dictamen emitido por la convocante donde se demuestre que no es posible conveniente su adquisición, asimismo, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles sólo podrá celebrarse cuando se demuestre que la renta no exceda de los importes máximos autorizados en el presupuesto correspondiente, también es importante mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, fracción 14 de la Ley número 230 del Estado establece que las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos y celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento licitación pública o de invitación restringida a cuando menos tres personas, cuando existan razones justificadas para adquisición, arrendamiento de bienes, de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados, la dependencia o entidad llevará a cabo la adjudicación correspondiente, asimismo el artículo 61 de la mencionada Ley 230, establece que para el procedimiento de adjudicación se seleccionarán las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, por otra parte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII en relación con el 44 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizarse adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones, cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles, en ese sentido se considera procedente proponer la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para el arrendamiento de los inmuebles de oficinas centrales y bodegas del Instituto Electoral y de Participación del Estado de Guerrero, para el presente ejercicio fiscal en virtud de la necesidad de contar con los inmuebles para el despacho de los asuntos que debe conocer y atender este órgano electoral está además de la imposibilidad de poder adquirir un inmueble propio, en este sentido se encuentran actualizados los supuestos de excepción al procedimiento de licitación pública nacional para el arrendamiento de inmuebles para ocuparse como oficinas centrales y bodegas de este Instituto electoral, por lo tanto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 fracción 14 de la Ley número 230 del Estado y el artículo 44 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones y Servicios del Instituto, establece que cuando existen las razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes, la dependencia o entidad deberán llevar a cabo la adjudicación correspondiente y podrá realizarse por las adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas y cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles, ahora de

acuerdo en lo dispuesto en el artículo 42 que ya he mencionado debemos de entender por adjudicación directa que de entre los proveedores inscritos en el Padrón una vez recabadas cuando menos tres cotizaciones, cuando su monto no exceda de 1500 días de salarios mínimos vigentes en la capital del estado y tratándose de adquisiciones cuyo monto no exceda de 500 salarios mínimos se podrá adquirir el bien o contratar servicios sin que exista el requisito de reunir tres cotizaciones, previa justificación de la Secretaría Técnica del Comité autorizado por el Comité y de forma excepcional, y por acuerdo expreso del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de la Comisión de Administración podrán realizarse adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles. Por otra parte, el artículo 60 fracción XIV de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, establece que las dependencias bajo su responsabilidad podrá aplicar pedidos y celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública por invitación restringida como ya lo había mencionado anteriormente, es por ello, que en el acuerdo que ha dado cuenta el Secretario se propone la adjudicación correspondiente a los bienes inmuebles que ya se han venido contratando en años anteriores, en los correspondientes oficinas centrales, oficinas alternas, las bodegas con las que contamos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana son tres bodegas y dos oficinas, también es importante mencionar que las rentas a erogar para el periodo enero-junio porque se están proponiendo para el período de enero a junio para el ejercicio fiscal 2022, de manera mensual por cada uno de los inmuebles se encuentran previamente detallados en el numeral cuatro del considerando 18 del acuerdo en comento y son importes que se han mantenido durante los últimos cuatro años sin ningún aumento, es importante mencionarlo y se ha tendido la atención oportuna y puntal de los arrendatarios poder atender y corregir incidente menores o reparaciones básicas se requieren en esta instalaciones. De igual manera, es importante mencionar que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, administración de bienes, inmuebles del Estado de Guerrero, la adjudicación directa se propone se sustenta también en criterios de eficacia, economía, eficiencia, imparcialidad y honradez. Es cuanto Presidenta sólo para quienes nos escuchan en las distintas plataformas digitales también conozcan los procedimientos administrativos dentro de esta institución. muchísimas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Vicenta Molina Revuelta, alguien más desea hacer uso de su participación en primera ronda. De no a ver intervenciones, le solicito señor Secretario someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 024/SE/15-03-2022, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el arrendamiento de inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales y Bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes este Consejo General, al haberse agotados los puntos incorporados del Orden del Día para esta sesión extraordinaria, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día quince de marzo del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión, agradeciéndoles su presencia, que tengan todas y todos, un excelente día, muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el treinta de marzo del 2022, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.